

<b>Informe Nº: 058531-1 (M1)</b>	Fecha de recepción: 10 de junio de 2016 Fecha de finalización: 20 de junio de 2016 Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 Fecha de emisión: 1 de diciembre de 2016
	Página 5 de 6
Cliente:	BONA IBERIA, S.L.
Persona de contacto:	Antonio López
Dirección:	C/ Pitágoras, 7 – Pol. Ind. San Marcos
Población:	28906 GETAFE (Madrid)

**REFERENCIA: Decking oil sobre madera tropical**

NORMA	TÍTULO	PROBETA	VALOR MEDIO DIRECCIÓN 1	VALOR MEDIO DIRECCIÓN OPUESTA	VALOR MEDIO PROBETA	RESULTADO EN HÚMEDO (USRV)	CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CTE
<sup>(1)</sup> UNE-ENV 12633:2003 Anexo A	Método de la determinación del valor de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de los pavimentos pulidos y sin pulir	1	50	47	50	46,3	Clase 3 R <sub>d</sub> > 45 (Ver tablas I y II)
		2	46	47	45		
		3	45	45	45		
		4	47	46	45		

USRV: valor de resistencia al deslizamiento sin pulir.

<sup>(1)</sup> Esta norma está anulada, pero se está a la espera de la publicación de la norma que la sustituye.

<b>Informe Nº: 058531-1 (M1)</b>	Fecha de recepción: 10 de junio de 2016 Fecha de finalización: 20 de junio de 2016 Fecha de emisión: 28 de julio de 2016 Fecha de emisión: 1 de diciembre de 2016
	Página 6 de 6
Cliente:	BONA IBERIA, S.L.
Persona de contacto:	Antonio López
Dirección:	C/ Pitágoras, 7 – Pol. Ind. San Marcos
Población:	28906 GETAFE (Madrid)

**Tabla I – Clasificación de los suelos según su resbaladidad**

Resistencia al deslizamiento $R_d$	Clase
$R_d \leq 15$	0
$15 < R_d \leq 35$	1
$35 < R_d \leq 45$	2
$R_d > 45$	3

**Tabla II – Clase exigible a los suelos en función de su localización**

Localización y características del suelo	Clase
Zonas interiores secas	
- Superficies con pendiente menor que el 6%	1
- Superficies con pendiente igual o mayor que el 6% y escaleras	2
Zonas interiores húmedas, tales como las entradas a los edificios desde el espacio exterior <sup>(1)</sup> , terrazas cubiertas, vestuarios, duchas, baños, aseos, cocinas, etc.	
- Superficies con pendiente menor que el 6%	2
- Superficies con pendiente igual o mayor que el 6% y escaleras	3
Zonas exteriores. Piscinas <sup>(2)</sup> . Duchas.	3
<sup>(1)</sup> Excepto cuando se trate de accesos directos a zonas de uso restringido.	
<sup>(2)</sup> En zonas previstas para usuarios descalzos y en el fondo de los vasos, en las zonas en las que la profundidad no exceda de 1,50 m.	

Según el DA DB-SUA/3 para zonas interiores secas se considera que el riesgo de deslizamiento es el de deslizamiento en seco, considerando que cuando un suelo accesible por el público y situado en zona interior seca está ocasionalmente húmedo, por ejemplo para su limpieza, se señala adecuadamente. Y como solución alternativa se admite que el riesgo de deslizamiento en zonas secas se limita adecuadamente si el suelo ensayado siguiendo el procedimiento en seco de la norma UNE ENV 12633 tiene un valor  $R_d$  superior a 40 para superficies con pendiente menor que el 6% y superior a 65 para superficies con pendiente igual o mayor que el 6% y escaleras.

\* Este informe anula y sustituye al informe 053531-1. El motivo de dicha modificación es la corrección de la referencia Traffic por Traffic HD

\* Los resultados del presente informe conciernen, única y exclusivamente al material ensayado.

\* La información completa relativa a los ensayos solicitados queda a disposición del cliente bajo petición.

\* Este informe no podrá ser reproducido sin la autorización expresa de FUNDACIÓN TECNALIA R&I, excepto cuando lo sea de forma íntegra.